PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUIS CARLOS POSSO QUINTERO y OTRA
RADICACION: 2014-223

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que no se presentó objeción alguna a los inventarios y avalúos. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Como quiera que los inventarios y avalúos presentados en audiencia celebrada el 19 de mayo del año en curso no fueron objetados y teniendo en cuenta que se ajustan a las exigencias del art. 600 del C. de P.C., de la Ley 63 de 1936 y de la Ley 28 de 1932, el juzgado **les imparte APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 044
del 23 JUN 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria